

1. Introducción: horizonte de comprensión



El capítulo quinto de la encíclica *Caritas in veritate*, titulado “Colaboración de la familia humana”, comienza afirmando que “una de las pobreza más hondas que el hombre puede experimentar es la soledad”(CV 53) y, después de hablar de otras pobreza en el mismo número, debidas en gran parte al apartamiento de Dios, constata y nos recuerda que “hoy la humanidad aparece mucho más interactiva que antes: esa mayor vecindad debe transformarse en verdadera comunión”. Este deseo y deber está en el origen del sentido que el Papa quiere dar a los principios de subsidiariedad y solidaridad que nos toca comentar.

Un segundo deseo que aparece en este primer número programático del capítulo quinto queda reflejado al afirmar que “es preciso un nuevo impulso del pensamiento para comprender mejor lo que implica ser una familia” de manera que este impulso ha de ir orientado a que esta verdadera comunión e “integración se desarrolle bajo el signo de la solidaridad en vez del de la marginación”. En este apartado el Papa hace alusión en cita a pie de página a varios textos sobre la solidaridad de papas anteriores que nos ayudan a contextualizar el sentido de estos dos principios de la Doctrina Social de la Iglesia[1].

Como consecuencia, al considerar la solidaridad y la subsidiariedad, no se ha de olvidar su fuente metafísica y teológica, y por ello mismo este pensamiento “obliga a una profundización crítica y valorativa de la categoría de la relación”. Es decir, el Papa está convencido que la solidaridad y la subsidiariedad no se comprenderán exclusivamente desde las ciencias sociales sino que necesitan de la consideración de la dignidad trascendente del hombre. Es fundamental para conseguir la cooperación de la familia humana, siendo subsidiarios y solidarios, tener en cuenta que las relaciones interpersonales son fundamentales. Por tanto nos

encontramos ante los conceptos de solidaridad y de subsidiariedad en referencia antropológica más que instrumental.

La constatación de la soledad como pobreza, el impulso a comprender lo que es la familia humana y la necesidad de un pensamiento valorativo de la categoría de la relación interpersonal son los tres horizontes que el papa propone para comprender los principios de solidaridad y subsidiariedad de que habla en los números 57-58

Unido a esto, el horizonte del ejercicio de estos principios se ha de entender desde dos presupuestos: la relación entre fe y razón común a todos los hombres y la consideración de que el mundo no es fruto de la casualidad ni de la necesidad sino que es producto de un proyecto de Dios sobre el hombre y lo creado. Con este objeto distribuimos esta aportación en torno a los siguientes apartados: el principio de subsidiariedad y el de solidaridad y la colaboración de la familia humana, el concepto de subsidiariedad, y la relación y unidad de la solidaridad con el principio de subsidiariedad en el referente de la fraternidad y la lógica del don.

2. Subsidiariedad-solidaridad y la colaboración de la familia humana[2]

Como puede verse, estos dos principios están estudiados en el marco de la colaboración fraternal de la familia humana. Esta colaboración tiene en cuenta tanto a creyentes como no creyentes, se lleva a cabo en el diálogo fe y razón, y están implicados tanto la autoridad y los gobiernos como la sociedad civil, los agentes económicos como culturales y religiosos. En este contexto, si examináramos la CV para verificar si la aportación sobre 'la lógica del don' o la visión de una economía, abierta a la gratuidad, desde estos dos principios está confirmada en el texto, emergerían muchas cosas interesantes. La necesidad de la dimensión del don y de la gratuidad en economía, ampliamente presente en muchos lugares de la encíclica, no viene propuesta solo como exigencia abstracta, ética o religiosa, sino siempre se cuida de mostrar cómo esta es también una exigencia de la misma economía y con mayor razón en la época de la globalización.

Por ejemplo, de los aspectos de 'ecología humana' –acogida y tutela de la vida y de la familia– se tiene siempre cuidado de mostrar también su utilidad social y económica. No sólo se atiende a los principios morales sino también a la correspondencia con los interrogantes racionales de la ciencia más evidente. El problema demográfico es afrontado de tal modo que la solución está en la exigencia de acogida solidaria de la vida, con la no decisión de la eugenesia, mostrando a la vez su plausibilidad económica como factor de desarrollo. No encontraremos nunca en la CV una afirmación de origen religioso que no encuentre también una justificación humana y racional y que la razón cumpla en el fondo con propio deber para que las ciencias y

la técnica no se dejen guiar por las ideologías, como aparece al inicio del capítulo que comentamos.

Dentro de las propuestas de la encíclica, en vista de un verdadero desarrollo humano con sentido de colaboración de todos, emerge la de dar vida a una “autoridad política mundial”, regulada por el derecho, y ordenada a la realización del bien común global, que lleve el control de la economía en el respeto del principio de *subsidiariedad* y que, dentro de sus funciones, sobresalga aquella que permita y favorezca, cada vez más, el ingreso de los productos de los países en vía de desarrollo y en los mercados internacionales (Cf CV 57).

El terreno más propicio y fundamental, para entablar este diálogo fraternal entre los pueblos hacia la formación de una verdadera fraternidad-solidaridad, según el Papa, sigue siendo la “ley moral natural universal”. La fraternidad universal, sin embargo, es inalcanzable cuando la humanidad se entrega a proyectos exclusivamente humanos, a ideologías devastadoras y a falsas utopías. Si los pueblos no se reconocen como parte de una sola familia su desarrollo será inviable y conflictivo (CV 53).

En este contexto se entiende la cuestión del diálogo interreligioso y “la colaboración fraterna entre creyentes y no creyentes” (CV 57). A continuación habla ampliamente del principio de subsidiariedad y se llega a la conclusión de que “para no abrir la puerta a un peligroso poder universal de tipo monocrático, el go-bierno de la globalización debe ser de tipo subsidiario, articulado en múltiples niveles y planos diversos, que colaboren recíprocamente” (CV 57). Esto lleva a conclusiones más concretas, como la de que en el campo económico la ayuda principal que necesitan los países en vías de desarrollo es permitir y favorecer cada vez más el ingreso de sus productos en los mercados internacionales” (CV 58). Se trata de la consideración de estos dos principios desde la realidad antropológica y teológica de la fraternidad. Es decir, sin fraternidad, la solidaridad y la subsidiariedad se convierten en elementos funcionales y estratégicos.

El tema de la solidaridad y subsidiariedad de los números 57-58 está enmarcado, por tanto, en las relaciones creyentes y no creyentes y en la capacidad interrelacional hasta afirmar que “el tema del desarrollo coincide con el de la inclusión relacional de todas las personas y de todos los pueblos, en la única comunidad de la familia humana, que se construye en la solidaridad sobre la base de los valores fundamentales de la justicia y la paz” (CV 54).

3. El principio de subsidiariedad

El papa, al tratar de este principio toma como punto de partida el texto de *Gaudium et Spes* en el que se coloca al hombre como el centro y culminación del ordenamiento de todas las cosas: “Según la opinión casi unánime de creyentes y no creyentes, todo lo que existe en la tierra debe ordenarse al hombre como su centro y su culminación” (GS 12), pero consciente de que para los creyentes el mundo es fruto de un proyecto de Dios. Por ello, el principio de subsidiariedad tendrá como horizonte de comprensión a Dios y al hombre.

En este contexto la comprensión de la unidad de los dos principios, subsidiariedad y solidaridad, existente en la encíclica ha de hacerse desde las fuentes de inspiración de Benedicto XVI: QA 203; 79-80; CA 48, PT 274 y Catecismo de la Iglesia Católica 1883. En concreto, en cuanto al Principio de subsidiariedad (OA.79-80) como aparece en CV 57-58, este principio reconoce que es contrario a la estructura social aquella organización que sofoque la capacidad responsable y creativa de los individuos y de los grupos sociales intermedios. Tiene como fin el maximalizar la participación y la colaboración de cada uno en el proceso de decisión y en reforzar los organismos intermedios a fin de evitar un centralismo sofocante. Lo vemos en el texto originario de QA 203 “Como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos”. De donde el Papa Benedicto XVI se sirve para describir y enmarcar este principio de la siguiente manera:

1º. Expresión de la libertad humana

En primer lugar, el principio de subsidiariedad tiene como punto de referencia un humanismo potenciado por la libertad humana. Se es subsidiario cuando se es humano. La Doctrina Social de la Iglesia va más allá (pero no en contra), de la teoría económica de tradición smithina que ve en el mercado la única institución realmente necesaria para la democracia y la libertad. La Doctrina Social de la Iglesia nos recuerda, en cambio, que una buena sociedad es ciertamente fruto del mercado y de la libertad, pero hay exigencias que derivan del principio de fraternidad, que no pueden eludirse, ni reducir a la esfera privada o a la filantropía.

Al mismo tiempo, esta encíclica como la Doctrina Social de la Iglesia no es partidaria de quien combate los mercados y ve lo económico como un conflicto endémico y natural con la vida éticamente buena, pidiendo que disminuya y que se retire lo económico de la vida en común. Principalmente la Doctrina Social de la Iglesia propone un humanismo con más dimensiones, en el que el mercado es visto como momento importante de la esfera pública –esfera que es

mucho más amplia que lo estatal-, y que, si se concibe y vive como lugar abierto también a los principios de reciprocidad y del don, construye la “ciudad”[3].

2º. Es una ayuda a la persona a través de la autonomía de los cuerpos intermedios

Si el centro es la persona, ésta cuando no se vale por sí misma para cumplir con sus fines, necesita la ayuda subsidiaria de la comunidad y de la sociedad. No se trata de que le den las cosas hechas sino del impulso de los grupos intermedios para que él pueda construir su futuro. Para ello, es preciso situarse en una sociedad en la que los cuerpos intermedios tengan una función activa y autónoma. El término “instancias e instituciones intermedias” ha sido utilizado desde hace algunos años por el Magisterio de la Iglesia para referirse al fenómeno asociativo, sabiendo que ocupan una posición de puente y enlace entre el ciudadano o socio y la entidad o sociedad, entre la base social y la cúspide de la pirámide social.

Como es sabido, la Ilustración cometió el error científico y político, extendido después por la socialdemocracia y el capitalismo liberal y potenciado por la crisis intervencionista de los años treinta del siglo veinte, de potenciar la desaparición de los antiguos gremios y el fomento de diversos tipos de totalitarismo político con el predominio de los sindicatos clasistas dependientes de partidos políticos y la imposición de ideologías globalizadoras y dogmáticas que han ido conduciendo hacia un nuevo laicismo ideológico y hacia ordenamientos jurídicos de carácter positivista. El efecto producido ha sido el aislamiento progresivo del hombre de la vida social y la potenciación del verticalismo social anulando la participación social o reduciéndola a la entrega del voto en momentos de elecciones y a una democracia formal.

Como consecuencia, el sentido orgánico y organizado de la vida asociada, tan arraigado en la sociedad civil desde antes de la Edad Media, fue desapareciendo. Por ello, es importante considerar esta vía de la participación subsidiaria de la sociedad civil, a la que el Papa alude en la encíclica, y la de las instancias intermedias y lo que posteriormente se va a llamar el “tercer sector” o sociedad participativa como vía para recuperar y fortificar la posición importante del ciudadano y devolver la libertad que la persona está necesitando en el campo social. Asimismo, porque sabemos que los países que poseen suficiente energía para desarrollar entidades de este tipo tienen en sí mismos la garantía de una vida social equilibrada, coherente y fecunda.

Por todo esto, teniendo en cuenta que las instancias intermedias y la sociedad civil se caracterizan en su esencia por ser cuerpos asociados sin intervención de la autoridad, creadas

para cumplir unos fines que no competen a la autoridad y regidas por sus propias costumbres y leyes que sirven de enlace entre el individuo y la sociedad en la medida en que garantizan la participación ciudadana y la acción subsidiaria, se deduce de la encíclica que esta actuación ha de conseguir que “los países en vías de desarrollo se les pueda permitir y favorecer cada vez más el ingreso de sus productos en los mercados internacionales, posibilitando así su plena participación en la vida económica internacional” (CV 58).

3º. Se realiza cuando las personas y los sujetos sociales no se valen por si mismos

Como la palabra indica, el ‘subsidio’ consiste en asegurar los medios fundamentales para vivir a aquella persona que en un momento determinado no se vale por sí mismo. Ahora bien, en cuanto dicha persona puede emprender una vida normal, el subsidio (de desempleo, por invalidez, etc) desaparece. En definitiva el principio de subsidiariedad no pretende anular la capacidad de cada uno sino asegurar su continuidad.

Además, en este caso, este principio busca la emancipación y favorece la libertad y la participación responsable. El principio de subsidiariedad fomenta otro de los principios más significativos de la vida social. Se trata del principio de participación en la vida social. Por ello, esta encíclica fomenta la participación ya que, como el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia recuerda, “La ausencia o el inadecuado reconocimiento de la iniciativa privada, incluso económica, y de su función pública, así como también los monopolios, contribuyen a dañar gravemente el principio de subsidiariedad” (CDSI 187).

4º. Respeto de la dignidad y de la centralidad de la persona humana

Ambos principios que nos toca comentar tienen como punto de referencia a la centralidad de la persona en su ser relacional ¿Qué significa la centralidad de la persona según CV? Según la encíclica, la centralidad de la persona se funda en la centralidad de Dios sin que entre los dos centros, la persona y Dios, exista competencia. El primado de Dios nada mengua al de la persona sino más bien lo fundamenta y lo defiende poniendo el elemento del don y el de la gratuidad, garantía de la libertad, al nivel máximo, es decir como un absoluto. Si la persona y la sociedad tienen necesidad de presupuestos que no suelen darse –todos tenemos necesidad de verdad y de amor tanto como personas como comunidad- entonces tienen necesidad de Dios, pero no de un Dios cualquiera, no de un Dios que busca sacrificios, sino de un Dios “con rostro humano” que responde a las interrogantes que el hombre se hace desde el ámbito racional y natural.

Es este el sentido de todo lo que J. Ratzinger ha afirmado en el Monasterio de Baviera en 2004 en el famoso diálogo público con Jürgen Habermas: no hay sólo patologías de la razón que necesitan de la fe para ser correctas, sino existen también patologías de la religión que tienen necesidad de la corrección de la razón. Se podría decir que la religión cristiana es 'una religión laica' en cuanto rechaza todo tipo de politeísmo creado por el hombre y por la razón y la razón es 'religiosa' cuando se libera de aquellos ídolos que anulan o van en contra de lo razonable.

5º. Cree en la persona con sus capacidades

El principio de subsidiariedad fortalece la capacidad de la persona y potencia la iniciativa privada en el desarrollo de las capacidades de las personas y de los grupos. Las facultades y las posibilidades de las personas y de los pueblos han de ser potenciados para salir del subdesarrollo. Es este de la iniciativa privada otro de los elementos fomentados por la Doctrina Social de la Iglesia que escapa al intervencionismo estatal. Por ello, decimos que el principio de subsidiariedad puede entender en positivo y en negativo: en cuanto a lo primero, se trata de prestar ayuda al inferior cuando este no se vale por si mismo; y en negativo se trata de que el Estado no anule la iniciativa, libertad y responsabilidad de las entidades inferiores.

6º. Valora la reciprocidad frente al paternalismo

La invitación a la lógica del don y a la caridad sobre un presupuesto de justicia social ayuda a afrontar la regeneración de los modelos sociales y la ayuda a la comunidad más pobre del mundo. Por ello, la visión asistencialista y paternalista del tradicional estado de bienestar ha conducido a la insostenibilidad financiera y a su ineficacia hacia la necesidad de autosuficiencia de las personas. El antídoto a la desviación de este modelo está representado, según *Caritas in veritate*, por las redes de familias, pequeñas comunidades, asociaciones, empresas sociales, voluntariado que alimenta el sentido de responsabilidad civil y el deseo del don [4].

El Papa es consciente de que el paternalismo tiende a corregir los males sociales sin preocuparse por instaurar una verdadera justicia y quiere ayudar al inferior sin desear que salga de la condición de inferioridad. En este caso, se puede decir con el Cardenal Herrera Oria que "el paternalismo es inadmisibles porque ofrece a título de caridad lo que se debe en

justicia, coloca al patrono en una postura protectora que ofende la dignidad del obrero y es un auténtico sucedáneo de reformas sociales justas”[5].

Esta reciprocidad impulsa, según el Papa, a valorar la articulación y la coordinación de los diversos sujetos sociales, en cuanto el campo del ejercicio de la subsidiariedad es el ámbito de la sociedad civil, como nos recuerdan tanto el Papa como el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, “entendida como el conjunto de relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la –subjetividad creativa del ciudadano” (CDSI 185).

7º. Es útil para gobernar la globalización frente a los poderes monocráticos

Uno de los grandes peligros por los que la historia de la humanidad ha pasado es el monocratismo. Signo de estos han sido muchos y variopintos: las dictaduras individuales y estatales, los líderes carismáticos, los populistas, la ley de las mayorías y otras similares han hecho que los pueblos se hayan situado en una postura de obediencia esclavizante esperando, según el ‘dicho’ español, que los ciudadanos vivan con ‘pan y toros’.

La globalización aparece en esta encíclica como una realidad con aspectos positivos y negativos. Es una realidad que ha de ser afrontada desde el principio de subsidiariedad y solidaridad, pero la monocracia de los poderes oscurantistas convierte la solidaridad en paternalismo. Por ello, la autoridad es necesaria pero ha de ser subsidiaria y con división de poderes.

Tanto el Papa como la Doctrina Social de la Iglesia anterior ha sido clara al afirmar que “Diversas circunstancias pueden aconsejar que el estado ejercite una función de suplencia” (CA 48). Pero a la luz del principio de subsidiariedad, la suplencia institucional no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario, dado que encuentra justificación sólo en lo excepcional de cada situación.

4. Unidad Solidaridad-subsidiariedad

Ya en números anteriores de la encíclica había quedado definida la solidaridad. Esta “es en primer lugar que todos se sientan responsables de todos; por tanto no se la puede dejar

solamente en manos del Estado" (CV 38). Toda persona, como miembro de la sociedad, está indisolublemente unida al destino de la misma. De ahí que **"la solidaridad y la subsidiariedad"** sean consideradas por la Doctrina Social de la Iglesia como virtudes humanas y cristianas (SRS.39-40). Las exigencias éticas de la solidaridad requieren que todos los hombres, grupos y comunidades locales, las asociaciones y organizaciones, las naciones y continentes participen de la gestión de todas las actividades de la vida económica, política y cultural (SRS.30-32).

En cuanto al Principio de solidaridad (SRS.39-40), se entiende este principio como forma de afirmar la relación entre las personas, los grupos sociales y la misma sociedad en el doble nivel de las micro y las macrorelaciones. La razón de ser de este principio, según estos números de la encíclica, está en la dignidad de la persona humana y en su dimensión comunitaria o en relación con la familia humana, hoy globalizada. Expresa la unión antropológica y ética entre todos y cada uno de los hombres y la llamada a la responsabilidad de cada uno. Cada persona es responsable del bien de los otros. La solidaridad se vive a través de la caridad vivida personal y comunitariamente.

El Papa subraya que ambos principios han de mantenerse unidos ya que uno sin el otro se cae en el particularismo social y la otra sin la una desemboca en el asistencialismo. El principio de subsidiariedad, según Benedicto XVI, debe mantenerse íntimamente unido al principio de la solidaridad y viceversa. Como consecuencia, nuevamente, desde la Doctrina Social de la Iglesia, se exhorta a las naciones ricas a destinar mayores cuotas de su producto interno bruto, para el desarrollo de los países en severa dificultad de sobrevivencia. Esta unidad de los dos principios se manifiesta desde las perspectivas siguientes:

1º. Sociabilidad e interdependencia

La solidaridad fortalece la intrínseca sociabilidad de la persona humana y potencia la unidad del género humano hoy en su contexto global. La interdependencia es clara hoy y está en la mente de todos los hombres (CDSI 192). Pero, la aplicación de este principio, según Benedicto XVI, en esta encíclica tiene como punta de partida el hecho de que "junto al fenómeno de la interdependencia y de su constate dilatación, persisten, por otra parte, en todo el mundo, fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías de desarrollo" (CDSI 192), alimentadas por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción.

Las exigencias de la intersubjetividad son a la vez exigencias de la sociabilidad. Ambas en lugar de excluirse o contraponerse se implican en una dialéctica de reciprocidad y de

copresencia. Una intersubjetividad no socializada que excluya a los compañeros de una relación es simplemente un nuevo egoísmo. Una sociabilidad que prescinde de la dimensión interpersonal falta a su nivel de armonía y de pacífica macro-convivencia o macrorelación.

Para que una sociedad pueda alejarse de la doble alienación — la de anomía y la de la utopía irrealizable — es necesario educar y formar la intersubjetividad: especialmente en el marco de la intersubjetividad hacia un ‘tú’ con un nombre único e irrepetible, en la profundidad y en la intensidad de sus relaciones personales, en las exigencias de la comunión y de la fidelidad. Solo quien es capaz de querer efectiva y fielmente el bien del otro sabrá querer el bien de todos, sabrá promover al otro y a través de él y con él a la comunidad y a la sociedad. Es el único amor — caridad, creador de intersubjetividad y de sociabilidad. De esta manera, la caridad es liberada del riesgo de la posesión y de la esfera de la simpatía y de lo privado o del sentimentalismo (Cf. CV 58), exigiendo y buscando el amor plenamente personal y social. La caridad es rescatada de la reducción a la limosna y beneficencia reivindicando el ‘agape’ eclesial para el mundo.

En los estudios modernos encontramos una configuración nueva de la realidad social caracterizada por la ‘interdependencia’ de los humanos entre sí y de los diversos sectores económicos y culturales o sociales[6]. Esto desemboca en la práctica del principio de subsidiariedad y solidaridad; es decir, un sector de la vida humana, si quiere ser eficaz, no puede ser modificado sin afectar a la modificabilidad de los demás. Cada sector afecta a la totalidad. De esta manera ha de desarrollarse el principio de subsidiariedad (lo que puede hacer un sector menor que no lo haga el mayor).

2º. — Ante los riesgos de la solidaridad

La unidad de estos dos principios se justifica, según el Papa, frente algunos riesgos que nacen de la consideración técnica de la solidaridad. En primer lugar “el asistencialismo humilla al necesitado”. Expresamente la visión asistencialista y paternalista del tradicional Estado del bienestar ha conducido a la insostenibilidad financiera y a una ineficacia en contra de la necesidad de autosuficiencia de las personas. El antídoto a la desviación de este modelo está representado por la red de familias, pequeñas comunidades, empresas sociales, empresas socialmente responsables, voluntariados... que alimentan el sentido de responsabilidad civil y el deseo del don y de la gratuidad.

En concreto, se puede saber que las ayudas a los necesitados pueden ser fruto de la caridad

pero no siempre son 'caridad' aunque a veces se confunden. La verdadera caridad obliga a veces gravemente a dar limosna y a ayudar a los pobres, pero a la vez urge corregir los desniveles excesivos en la distribución de la renta y de los bienes. El que socorre al hambriento tiene caridad si ha comprendido el aspecto social de la misma de tal manera que trabajará con toda su alma por cambiar unas estructuras que impiden la existencia digna del hombre.

En resumen, se puede decir que la caridad abre el paso del amor de benevolencia a la justicia social. La alternativa a la benevolencia no es un gesto de impotencia, ni la promoción individualista del bien, sino un constante esfuerzo en favor de la justicia social que permita a los individuos satisfacer las exigencias primarias para tener libertad de aspirar a los bienes superiores. La satisfacción de los bienes primarios no conduce infaliblemente a la promoción humana pero libera para la primera humanización que se produce en la comunicación entre los hombres. No decimos que el cuidado del hombre sea amor, sino que es una dimensión imprescindible del amor.

En segundo lugar, encontramos un riesgo de la solidaridad en el campo de de las ayudas internacionales al desarrollo. Nos referimos al sentido diacrónico de las ayudas: "Por tanto, dice el Papa, los proyectos para un desarrollo humano integral no pueden ignorar a las generaciones sucesivas, sino que han de caracterizarse por la solidaridad y la justicia intergeneracional, teniendo en cuenta múltiples aspectos, como el ecológico, el jurídico, el económico, el político y el cultural" (CV 48)... "En este sentido, hay también una urgente necesidad moral de una renovada solidaridad, especialmente en las relaciones entre países en vías de desarrollo y países altamente industrializados" (CV 49). Otras veces la Encíclica, en este mismo número, se referirá a esto mismo al hablar de la solidaridad con el medio ambiente.

Un tercer riesgo se refiere a las ayudas que crean dependencia y explotación: "Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica. Hoy, precisamente esta confianza ha fallado, y esta pérdida de confianza es algo realmente grave" (CV 35). Para que exista esta confianza es preciso que los productos de los países en vías de desarrollo puedan estar presentes en los mercados internacionales, de lo contrario se volverían en contra de ellos potenciando la explotación.

Por último, en una economía global, presente en la mente del Papa al reflexionar sobre la necesidad de confianza entre las partes para salir de la crisis, se ha de considerar la realidad antropológica de la unidad del género humano. Por ello, afirma que "Al afrontar esta cuestión decisiva, hemos de precisar, por un lado, que la lógica del don no excluye la justicia ni se yuxtapone a ella como un añadido externo en un segundo momento y, por otro, que el desarrollo económico, social y político necesita, si quiere ser auténticamente humano, dar

espacio al principio de gratuidad como expresión de fraternidad” (CV 34).

3º. Como conceder las ayudas solidarias:

El Papa baja al terreno de lo concreto y nos da varias sugerencias en la encíclica, sobre cómo conceder ayudas solidarias. Las propuestas que aparecen en los números 57-58 se comprenden de la siguiente consideración anterior: “Es importante destacar, además, que la vía solidaria hacia el desarrollo de los países pobres puede ser un proyecto de solución de la crisis global actual, como lo han intuido en los últimos tiempos hombres políticos y responsables de instituciones internacionales. Apoyando a los países económicamente pobres mediante planes de financiación inspirados en la solidaridad, con el fin de que ellos mismos puedan satisfacer las necesidades de bienes de consumo y desarrollo de los propios ciudadanos, no solo se pueden producir un verdadero crecimiento económicos, sino que se puede contribuir también a sostener la capacidad productiva de los países ricos, que corre el peligro de quedar comprometida con la crisis” (CV 27).

- Implicando a lo gobiernos de los países interesados
- Implicando a los agentes económicos locales
- Implicando a los agentes culturales de la sociedad civil
- Adaptándose a programas compartidos por la base
- Permitir que los productos de los pobres ingresen en los mercados internacionales

Estas formas concretas de ofrecer ayudas que aparecen en el número 58 de *Caritas in veritate* tienen en cuenta diversas sugerencias solidarias que han ido apareciendo en textos anteriores de la encíclica. En estos se opone a la presión que sobre la solidaridad de los ciudadanos prestan tanto el mercado como los estados, la necesidad de formación para la participación y la solidaridad, la urgencia del acompañamiento y del respeto al proceso de cada pueblo y región teniendo en cuenta que la labor de las instituciones no bastan por sí solas para alcanzar los objetivos. Veamos los textos más significativos sobre estas cuestiones:

- “Cuando la lógica del mercado y la lógica del Estado se ponen de acuerdo para mantener el monopolio de sus respectivos ámbitos de influencia, se debilita a la larga la solidaridad en las relaciones entre los ciudadanos, la participación y el sentido de pertenencia, que no se identifican con el ‘saber para tener’, propio de la lógica de la compraventa, ni con el ‘dar por deber’, propio de las lógicas de las intervenciones públicas, que el estado impone por ley”(CV 39).

- La salida del subdesarrollo precisa desde el ámbito social “su evolución hacia sociedades solidarias y con buen nivel de formación”(CV 21).“Las redes de solidaridad tradicionales se ven

obligadas a superar mayores obstáculos”(CV 25).

- “La cooperación internacional necesita personas que participen en el proceso de desarrollo económico y humano, mediante la solidaridad de la presencia, el acompañamiento, la formación y el respeto” (CV 47).

- Los nuevos tipos de empresas y mercados “hay que llevarlos a cabo incluso en países excluidos o marginados de los circuitos de la economía global, donde es muy importante proceder con proyectos de subsidiariedad convenientemente diseñados y gestionados, que tiendan a promover los derechos, pero previendo siempre que se asuman también las correspondientes responsabilidades”(CV 47).

- “Las instituciones por sí solas no bastan, porque el desarrollo humano integral es ante todo vocación y, por tanto, comporta que se asuman libre y solidariamente responsabilidades por parte de todos” (CV 11). También plantea la solidaridad en relación con el concepto de deberes “la solidaridad universal, que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber” (CV 43).

4º. Subsidiariedad y solidaridad necesitan de la fraternidad y de la lógica del don□□□□□□

De la revolución francesa nacen tres principios, eminentemente evangélicos, propuestos como imprescindibles para aplicar el concepto iluminista de la ‘autonomía de la persona’ a la situación sociopolítica: libertad, igualdad y fraternidad. Si el liberalismo eligió el camino de la ‘libertad’, el colectivismo se apuntó al de la ‘igualdad’. Quedó la ‘fraternidad’ como el hermano pobre de la vida social a la que la encíclica *Caritas in veritate* se refiere frecuentemente con el concepto de ‘economía de gratuidad’ o la lógica del don en el mercado. Tan sólo la Doctrina Social de la Iglesia y su acción social nunca la abandonó. Desde hace unas décadas, el mundo social, embarcado en las políticas sociales, precisó de este término, pero por complejos religiosos, lo sustituyó por el de ‘solidaridad’ despojándolo de su vertiente horizontal –ayuda de hermano a hermano- y quedándose con su dimensión vertical –ayudando de arriba hacia abajo-

La palabra clave que actualmente, mejor que cualquiera otra, expresa la doble exigencia –horizontal y vertical- es la de fraternidad, palabra que estaba presente en la bandera de la Revolución Francesa, pero que el orden post-revolucionario abandonó después –por razones conocidas- hasta su cancelación del diccionario político-económico. Fue la escuela de pensamiento franciscana la que dio a este término el significado que ha conservado en el transcurso del tiempo. Consiste en constituir, a la misma vez, el complemento y la exaltación del principio de solidaridad. Efectivamente mientras que la solidaridad es el principio de organización social que permite a los desiguales convertirse en iguales, el principio de fraternidad y de gratuidad es ese principio de organización social que permite a los iguales ser diversos. La fraternidad permite a personas que son iguales en su dignidad y en sus derechos fundamentales expresar de manera diferente su plan de vida o su carisma.

Las épocas que hemos dejado atrás, el siglo XIX y sobre todo el XX, se han caracterizado por soterradas batallas, tanto culturales como políticas, en nombre de la solidaridad y esta ha sido algo bueno; pensemos en la historia del movimiento sindical y en su lucha para la conquista de los derechos civiles. La cuestión es que la buena sociedad no puede contentarse con el horizonte de la solidaridad, porque éticamente una sociedad que sólo fuera solidaria, pero no fraterna, sería una sociedad de la que cada cual trataría de alejarse. El hecho es que, mientras la sociedad fraterna es también una sociedad solidaria, la situación contraria no es necesariamente verdadera.

Haber olvidado el hecho de que no es sostenible una sociedad de seres humanos en donde se extingue el sentido de fraternidad y en la que todo se reduce, por un lado, a mejorar las transacciones basadas en el intercambio de equivalentes y, por otro lado, a aumentar los cambios realizados por estructuras asistenciales de naturaleza pública, nos descubre los motivos, a pesar de la cualidad de las fuerzas intelectuales presentes, por las que todavía no se ha alcanzado una solución creíble del gran *trade-off* entre eficiencia y equidad. No es capaz de un futuro la sociedad en la que se disuelve el principio de fraternidad; o sea, una sociedad en la que existe solamente el “dar para tener” y no el “dar por deber” no es capaz de avanzar. Por eso ni la visión liberal-individualista del mundo, en el que todo (o casi) es intercambio, ni la visión estatalista de la sociedad, en la que todo (o casi) es obligatoriedad, son guías seguras para hacernos salir de las pozas en las que nuestras sociedades están actualmente empantanadas.

Para comprender los principios de subsidiariedad y de solidaridad, presentados por esta encíclica en los números 57-58, hay que recordar que en el Capítulo IV de la *Caritas in Veritate*

dedicado al Desarrollo de los Pueblos, hay una referencia a la distinción entre las empresas clásicas del capitalismo (“profit”) y las empresas u organizaciones que no tienen al lucro económico como su único fin (“non profit”).

Esta distinción, señala el documento, no refleja la realidad y es incapaz de orientar el futuro. Entre ambos extremos existe un amplio campo que ya no es el denominado tercer sector, sino que está ocupado por organizaciones que, sin dejar de lado el beneficio, lo consideran un instrumento para alcanzar objetivos de humanización del mercado y la sociedad [7].

Estas organizaciones corresponden tanto al sector público como al privado y mantienen estructuras jurídicas tradicionales. El Papa menciona el “amplio mundo de los agentes de la llamada economía civil y de comunión” y pide que estas empresas encuentren un marco jurídico y fiscal adecuado.

[1] Cf. Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la paz* 1998, 3; Id., *Discurso a los Miembros de la Fundación 'Centésimus Annus' pro Pontífice* (9 de mayo 1998) 2; Id., *Discurso a las autoridades y al Cuerpo diplomático durante el encuentro en el 'Wiener Hofburg'* (20 de junio 1998) 8; Id., *Mensaje al rector Magnífico de la Universidad Católica del Sagrado Corazón* (5 de mayo 2000) 6.

[2] L. Bruni, "Per un'economia aperta alla gratuità", en D. Tettamanzi, *Ética e Capitale. Un'altra economia è davvero possibile?*, Milán 2009, 175-184

[3] Cf. S. Zamagni, intervención en la presentación de la encíclica *Caritas in Veritate* en la Sala de Prensa del Vaticano, 7 de julio del 2009.

[4] M. Sacconi, *Crescita economica e giustizia distributiva* en el *osservatore romano*, 22 de julio de 2009.

[5] Cardenal Herrera Oria, *La Palabra de Cristo*, Ed.BAC II, Madrid 1965,.411.

[6] J. Le Sourne, "Y-a-t-il crise de la science economique?", *Rev.Studes* (1981) 332 333. Cf. SRS.17.

[7] *Caritas in Veritate*, 46